

Sesión N° 2.293   
celebrada el 23 de Diciembre de 1970

Se abre la Sesión a las 12.30 hrs.

Presidencia del señor Trostozza; asisten los Directores señores Barasona, Barria, Zubur, Llampos, Delano, Mansilla, Sinagra y Yaur; el Vice Presidente señor Fazio; el Gerente General señor Barrios; el Fiscal señor Brucce; el Gerente Secretario General señor González y el Sr. Secretario señor Norambuena. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Sra. M. Cecilia Martínez.

Acta

Está a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2.291, celebrada el 16 de Diciembre de 1970 y como no es observada durante la Sesión, será por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuada entre el 16 y el 22 de Diciembre de 1970.

Operaciones con el Sú-  
blco resueltas por el Comité  
ti'

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 1.053, de fecha 22 de Diciembre de 1970.

Errogas autorizadas por la Gerencia General

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Errogas concedidas por la Gerencia General a los Estamos Warrants y a los Estamos con setas y labranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 16 y el 22 de Diciembre de 1970.

Oficina Deudor

Valpo  
Salta

Santiago

Moneda	Vcto.	Abono	Saldo	Inv. Vcto. Mercadería
50.000.-	14.12.70	0.000	50.000.-	13.1.71 Inv. damascos
233.000.-	10.12.70	47.000.-	186.000.-	9.1.71 Arroz
532.000.-	11.12.70	-	532.000.-	10.1.71 Id.
503.000.-	12.12.70	253.000.-	250.000.-	11.1.71 Id.
280.000.-	12.12.70	-	280.000.-	11.1.71 Id.
221.000.-	14.12.70	-	221.000.-	14.1.71 Id.
221.000.-	15.12.70	-	221.000.-	14.1.71 Id.
233.000.-	16.12.70	47.000.-	186.000.-	15.1.71 Id.
503.000.-	16.12.70	253.000.-	250.000.-	15.1.71 Id.
155.000.-	16.12.70	40.000.-	115.000.-	15.1.71 louservas
68.700.-	16.12.70	11.500.-	57.200.-	15.1.71 Fibra láctea
376.000.-	15.12.70	-	376.000.-	4.4.71 Vino
375.000.-	15.12.70	-	375.000.-	14.1.71 Arroz
180.800.-	16.12.70	-	180.800.-	15.1.71 Id.
155.500.-	18.12.70	-	155.500.-	17.1.71 Id.
150.000.-	15.12.70	-	150.000.-	14.1.71 Id.
160.000.-	16.12.70	-	160.000.-	15.1.71 louservas
184.000.-	12.12.70	-	184.000.-	21.1.71 Id.
125.333.-	12.12.70	31.333.-	94.000.-	17.1.71 Sem. trigo cut.
233.300.-	16.12.70	46.700.-	186.600.-	15.1.71 Arroz
76.090.-	18.12.70	-	76.090.-	17.1.71 Trigo
149.000.-	18.12.70	-	149.000.-	17.1.71 louservas
185.920.-	18.12.70	47.040.-	138.880.-	17.1.71 Arroz
242.000.-	19.12.70	40.400.-	201.600.-	18.1.71 Salta
250.000.-	17.12.70	125.000.-	125.000.-	16.1.71 Arroz
140.000.-	27.12.70	-	140.000.-	20.1.71 Id.
186.600.-	30.12.70	-	186.600.-	20.1.71 Id.
186.600.-	18.12.70	46.600.-	140.000.-	17.1.71 Id.
162.000.-	18.12.70	42.000.-	120.000.-	17.1.71 Maavilla
227.200.-	19.12.70	-	227.200.-	18.1.71 Maiz
280.000.-	21.12.70	46.700.-	233.300.-	20.1.71 Arroz
200.000.-	21.12.70	-	200.000.-	20.1.71 Id.
500.000.-	20.12.70	-	500.000.-	19.1.71 Id.
82.900.-	19.12.70	-	82.900.-	29.1.70 Sem. trigo
2.300.000.-	21.12.70	-	2.300.000.-	20.1.71 Azúcar

## Gastos Generales

Estados mensuales

Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la cuenta "Gastos Generales" correspondientes al mes de Noviembre de 1970, cuyo resumen es el siguiente:

		<u>Saldo Noviembre</u>	<u>Saldo al 30.11.70</u>
Gastos Generales M.C.	E°	570.527,63	E° 729.918,83
Gastos Generales M.C.		7.122.211,59	7.961.098,96
Reembolsos		1.246.867,51	1.460.961,27
Compra Materiales		689.665,44	873.640,18

## Superintendencia de Bancos

Circulares.-

El Gerente Secretario General informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos, circulares n°s 958, 959, 960, de 15 y 16 de Diciembre en curso y carta circular n° 49, de fecha 17 de Diciembre de 1970, que se refieren, respectivamente, a "Equivalencias del Oro y Monedas Extranjeras al curso del Guineo"; "texto de las cartas de orden que se usarán en las Juntas de Accionistas"; "subrogación del Superintendente de Bancos" y "toma de administración del Banco L. Edwards y Cia."

## Operaciones de Cambio Libre

El Gerente Secretario General informa que en el periodo comprendido entre el 14 y el 18 de Diciembre de 1970, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US 25.555.404,08 y egresos por US 39.712.182,25. Las compras en este periodo alcanzaron a US 13.315.885,65 y las ventas a US 6.245.666,17.

Saldo correspondiente

US 288.204.624,79

Ingresos	Libre Ap. de Capital	US	700.000,-
	Com. a otras Udas.		143.093,40
	Compras Bethlehem		-,-
	Libre 893 Ls 488		2.379.574,88
	Otros Ap. de Capital		325.000,-
	Ret. de Exportación		576.407,09
	Libre lost. de Producc.		7.347.539,89
	Cambio de Lendores		671.482,88
	Varios		1.172.847,51
		US	13.315.885,65
	Rep. Futuros		70.067,80
	Lib. Comp. a Futuro		767.536,28
	Rep. Libre Cart. Fiscal		-,-
	Rep. Libre lost. Producc.		7.257.536,93
	Rep. Bancos		1.883.377,73
	Rep. del Fisco		1.237.530,-
	Rep. Bethlehem		-,-
	Rep. Caja Amortización		-,-



	Fisio Efectivas	US	---	US	12.688.689,84
				US	561.679.072,07
Ventas	Fisio Efectivas	US	681.362,91		
	Bancos Efectivas		460.195,43		
	low. otras Mdas		---		
	Bancos Op. AFD, Sag. Oblig.		716.973,81		
	Bancos Varis		1.361.847,65		
	Varis Efectivas		38.590,07		3.258.969,87
				US	558.420.102,20
	Stimo. Populares				1.030.311,60
	Sim. de ced. seg. Susp. Laya				15.027.097,71
	Cuentas Especiales				12.562.618,62
				US	587.040.130,13

Operaciones Bancarias Filas Fluctuantes  
(en miles de dólares)

	Compras de Cambio		Ventas de Cambio	
	US		US	
		577.313,-		366.110,-
1970				
Enero		74.802,-		26.250,-
Febrero		58.679,-		19.910,-
Marzo		50.051,-		28.111,-
Abril		53.101,-		17.576,-
Mayo		49.042,-		19.331,-
Junio		83.870,-		34.311,-
Julio		64.632,-		823.750,-
Agosto		82.033,-		42.850,-
Septiembre		57.062,-		13.544,-
Octubre		36.741,-		32.355,-
Noviembre (1º al 30.º)				
Bancos Efectivas	1.727,-		Fisio Efectivas	26.315,-
low. lost. produce.	21.740,-		Bancos Varis	6.461,-
Varis Op. de Capital	2.133,-		Bancos Efectivas	927,-
Circular 893	3.363,-		low. otras Mdas	---
Varis Efectivas	8.831,-		low pay Oblig. AFD	376,-
Varis Ret. de Capital	3.349,-		Varis Efectivas	1.801,-
Fisio Efectivas	942,-		low. otras Mdas	2.000,-
low Op. de Capital	3.088,-			
low. otras Mdas	854,-			
Bethlehem		46.077,-		37.880,-



solicita prorrogar, hasta el 31 de Diciembre de 1971, sus obligaciones tanto en moneda extranjera como en moneda nacional que vencen el 31 de Diciembre de 1970 y las que vengán durante el curso del año 1971. En moneda extranjera alcanza a la suma de \$ 453.219.645,48 y en ella van incluidas letras descontadas en dólares \$ 11.575, que en conformidad a esta disposición legal, se encuentra sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuestos para el año 1971, actualmente en trámite.

En moneda corriente la prórroga solicitada por el Fisco alcanza a \$ 572.014.797,68. Se encuentra en trámite el respectivo Decreto de Hacienda que autoriza al Tesoro General de la República para convenir las prórogas de estos compromisos.

Sobre el particular, el Directorio acuerda facultar al Comité Ejecutivo para prorrogar todas las obligaciones que reconoce el Fisco en el Banco, en moneda nacional y extranjera, tanto de capital como por intereses, que vencen el 31 de Diciembre de 1970, como asimismo, aquellas de igual naturaleza, actualmente vigentes, que vengán en el curso del año 1971, sujetas estas prórogas a que sus nuevos vencimientos no se extiendan más allá del 31 de Diciembre de 1971.

Esta facultad, con respecto a las obligaciones fiscales contraídas en conformidad con las disposiciones de la Ley 11.575, por un total de \$ 72.575.050-, que vencen al 31 de Diciembre de 1970, queda condicionada a que se promulgue un artículo propuesto por el Gobierno en el Proyecto de Ley de Presupuestos del año próximo, actualmente en tramitación en el Congreso Nacional, por el cual se autoriza su prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1971.

Se da constancia que dentro de las obligaciones vigentes en moneda extranjera que vencen el 31 de Diciembre próximo y en el curso del año 1971, se encuentran compromisos por un total de \$ 2.402.253,80 que corresponden a vencimientos de capital de créditos contratados en la Re negociación de la Deuda Externa de Chile, en que el Banco actuó como agente fiscal, que serán cancelados por el Fisco a sus respectivos vencimientos.

A los acuerdos anteriores concurren con su voto favorable los ocho señores Directores presentes, de los cuales dos son representantes fiscales.

Extemporal a la Corporación de Fomento a la Producción.

El señor González manifiesta que la Corporación de Fomento a la Producción solicita un préstamo por la suma de \$ 25.000.000-, en las condiciones habituales, con el objeto de destinárselo a la promoción y desarrollo económico de las actividades de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

La Corp aportaría estos fondos a la Soquim en las mismas condiciones en que se le otorgó el préstamo anterior concedido por el Banco Central en Sesión de Directorio N° 2.281, celebrada el 14 de Octubre pasado, por la cantidad de \$ 143.500.000, de los cuales la Corporación de Fomento destinó \$ 12.500.000- a la Soquim y \$ 31.000.000- a la CAP.

Este crédito de \$ 25.000.000- se reajustaría, durante el período de su vigencia, de acuerdo con el mismo índice establecido para el reajuste de los certificados de

de ahorro reajustables emitidos por el Banco Central, y devengará un interés del 6% anual calculado sobre el capital reajustado.

En mérito de los antecedentes proporcionados, el Directorio acuerda, por unanimidad, otorgar a la Corporación de Fomento a la Producción, en conformidad a lo dispuesto en la letra j) del art. 39 del D. F. L. N° 247, de 1960 y con cargo a los fondos acumulados por concepto de emisión de certificados de ahorro reajustables, un crédito reajutable por la cantidad de \$ 25.000.000, a 180 días plazo.

Este crédito se reajustará, durante el período de su vigencia, de acuerdo con el mismo índice establecido para el reajuste de los certificados de ahorro reajustables emitidos por este Banco Central.

Además, el crédito devengará una tasa de interés del 6% anual calculado sobre el capital reajustado.

La Corporación de Fomento a la Producción deberá destinar los recursos obtenidos como consecuencia de este préstamo a otorgar crédito directo a la Sociedad Química y Minera de Chile por \$ 25.000.000,- para la promoción y el desarrollo económico de dicha entidad.

## Adquisiciones y Gastos

### Facultad al Comité Ejecutivo.

El señor Gerente Secretario General informa que se sometió a la consideración del Directorio un aumento de \$ 50.000.- a \$ 100.000.- de la facultad concedida al Comité Ejecutivo en Sesión N° 2.190, del 6 de Noviembre de 1968, para aprobar adquisiciones y gastos.

Esta petición de aumento obedece a razones de encarecimiento de este tipo de gastos.

El señor González hace presente, además, que el Comité Ejecutivo podría autorizar gastos que excedan a \$ 100.000 cuando correspondan a reparaciones o desembolsos por mantenimiento de los bienes raíces del Banco, según lo acordado en Sesión N° 2.168 del 29 de Mayo de 1968, y asimismo podría exceder de este monto, en conformidad al acuerdo citado, cuando se trate de facturas por servicios ordinarios que se le cobren al Banco, tales como agua potable, luz, gas, etc. También podrá aceptar presupuestos y autorizar los pagos respectivos de compras de materiales y uniformes para el personal secundario del Banco.

El señor Barria consulta qué período cubre esta autorización.

El señor González informa que no tiene duración y que la cantidad aprobada anteriormente permaneció en vigencia dos años.

El señor Sinagra señala que en ocasiones anteriores se trató de ampliar este margen con el objeto de evitar fuera considerado nuevamente en el Directorio.

En atención a los antecedentes expuestos, el Directorio acuerda aumentar



de E° 50.000.- a E° 100.000.- la facultad concedida al Comité Ejecutivo en Sesión N° 190, de 6 de Noviembre de 1968, para aprobar adquisiciones y gastos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Comité podrá autorizar gastos que excedan de E° 100.000.- y hasta por E° 200.000.- cuando ellos correspondan a reparaciones o desembolsos por mantenimiento de los bienes raíces del Banco, conforme a la resolución adoptada por el Directorio en Sesión N° 2.168, de 29 de Mayo de 1968.

El Comité Ejecutivo podrá autorizar, además, pagos por cantidades superiores al límite indicado de E° 100.000.- cuando se trate de facturas por servicios ordinarios que se cobren al Banco, tales como agua potable, gas, luz, teléfonos, petróleo para calefacción, alimentación del personal (Banco) y otros de naturaleza similar, como también, aceptar presupuestos y autorizar los pagos respectivos correspondientes a compras de materiales y uniformes para el personal secundario del Banco.

Asimismo, no estarán sujetos al límite de E° 100.000.- todos aquellos pagos a que la Institución esté obligada y que emanen de disposiciones legales que la afecten.

Intervención del señor Mansilla

El señor Mansilla expresa que en la Sesión pasada solicitó se le proporcionara a los señores Directores un estudio acerca de los intereses bancarios para el próximo semestre, materia que será tratada en la próxima Sesión de Directorio.

El señor Marshall manifiesta que el Depto. de Estudios ha confeccionado un trabajo sobre este tema, el que pasará a conocimiento del Comité Ejecutivo. Posteriormente se les hará llegar a los señores Directores.

Se levanta la Sesión.

- Baraona
- Barria
- Bulnes
- Lampros
- Pelaro
- Mansilla
- Vinagre
- Yarur
- Hostioge
- Rayo
- Barros
- González

Handwritten signatures of the attendees, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.